



Provincia de Santiago del Estero
2024

Resolución

Número:

Referencia: Prorroga del Impuesto sobre los Automotores y Remolcados

VISTO:

El vencimiento de la 1°cuota del año 2024 del Impuesto sobre los Automotores y Remolcados con el descuento del 30% por pago anual y del 20% por pago a término de la 1°cuota, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A /C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- PRORROGAR hasta el día 30 de Abril del año 2024, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO SOBRE LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 30% por pago único anual y del descuento del 20% por pago a término de la 1° cuota.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, Notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar

